

JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00433-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, se advierte memorial allegado al correo electrónico por la demandada de fecha 19/05/2021, en el que manifiesta que conoce y se da notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago dictado en su contra.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a LAURA MARCELA AMAYA ESTEVEZ, identificada con **C.C.# 1.099.365.951**, correo electrónico marcest8907@hotmail.com; notificada por Conducta Concluyente del mandamiento de pago de fecha 18 de noviembre de 2020, a partir de la fecha de presentación (19/05/2021) del escrito visible al expediente digital Nos. 08-09, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital para su consulta. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EIQxAgIhD59EuVGsQdvjuM0BrbbivEI7DoT10MF5QsmFjQ?e=qjX3np.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO